



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 574 2013-GR.CAJ/P.



VISTO

Cajamarca,

01 OCT 2013

El Memorandum Nº 265-2013-GR.CAJ/P de fecha 01 de octubre del 2013 con MAD Nº 1151396, y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 410-2012-GR.CAJ/P de fecha 25 de setiembre del 2012, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 419-2012-GR.CAJ/P de fecha 02 de octubre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 410-2012-GR.CAJ/P de fecha 25 de setiembre del 2012, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 419-2012-GR.CAJ/P de fecha 02 de octubre del 2012, se designa a la Abog. **FABIOLA MELISSA ROJAS PALACIOS** en el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, Nivel F – 4 dejándose constancia que la designación de un cargo de confianza de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando sujeta su permanencia en el cargo, únicamente a la voluntad de la autoridad competente;

Que, por medio del Memorandum del visto, esta Presidencia Regional, deja sin efecto la designación de la Abog. **FABIOLA MELISSA ROJAS PALACIOS** en el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, y propone a la Abog. **JESSICA HELEN CANTO MOREY** en el cargo de confianza de Asesor II;

Que, según lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, esta Sede Regional cuenta con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia por lo que, dada la propuesta de designación precitada corresponde proceder conforme a Ley;

Que, la presente resolución se emite en mérito a lo regulado por el Art. 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, según el cual "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno, (...)"; así mismo en el literal c) del artículo 21º de la misma norma se establece como una de las atribuciones del Presidente Regional "c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en este contexto, es procedente la propuesta para designar al antes citado profesional en el cargo de confianza señalado en líneas precedentes;

Estando a lo solicitado, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y D.S. Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación de la Abog. **FABIOLA MELISSA ROJAS PALACIOS** en el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, Nivel Remunerativo F – 4, dejándose sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 410-2012-GR.CAJ/P de fecha 25 de setiembre del 2012, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 419-2012-GR.CAJ/P de fecha 02 de octubre del 2012, dándole las gracias por sus servicios prestados

ARTICULO SEGUNDO : DESIGNAR, a partir de la fecha a la Abog. **JESSICA HELEN CANTO MOREY** en el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, Nivel Remunerativo F – 4, y para efectos remunerativos desde la fecha de su alta en el sistema de la SUNAT, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO : DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado, para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO : PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL